RESOLUCIÓN No. 1590
(03 DE DICIEMBRE DE 2025).

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CRC-SA-0050-2025– LIMITADO A MIPYME DE ORDEN MUNICIPAL.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C, en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 00022 del 05 de diciembre de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere contratar lo siguiente: **"ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROFOTÓMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE Y UN ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON EL OBJETO DE GENERAR INFORMACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA DE VARIABLES AMBIENTALES SOBRE LOS RECURSOS AGUA Y AIRE SEGÚN CORRESPONDA"**.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 2, en su literal a) establece:

> *"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…)" (Cursiva y subrayado propios).*

Por ello, la modalidad que se utilizará en el presente proceso es la selección abreviada – Subasta Inversa, por enmarcarse en el precitado artículo.

En consecuencia, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa, para atender la necesidad del presente proceso de selección.

La presente contratación está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, No. 1163 del 25 de julio de 2025 y el 1699 del 6 de octubre de 2025, expedidos por la Subdirección Financiera de la Corporación.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, CRC, cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2025, para realizar la contratación que en este caso en particular se estima en la suma TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($320.120.000), – IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR.

Conforme al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, había plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día veintinueve (29) de noviembre de 2025, a las 10:00 pm.

Siguiendo el procedimiento, se verifica que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se respondieron en debida forma tal como consta en la plataforma SECOP II y conforme al cronograma establecido. De igual manera, se presentaron manifestaciones para limitar el proceso a Mipyme Municipal, las cuales fueron revisadas. En consecuencia, la entidad estima conveniente limitar el proceso referido a MIPYME MUNICIPAL.

De conformidad con lo anterior, se debe realizar la apertura del proceso de selección en cita y en cumplimiento con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación **CRC-SA-0050-2025**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROFOTÓMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE Y UN ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON EL OBJETO DE GENERAR INFORMACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA DE VARIABLES AMBIENTALES SOBRE LOS RECURSOS AGUA Y AIRE SEGÚN CORRESPONDA"**, por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($320.120.000), – IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR, así como la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar y de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas. El cual se limita a Mipyme de Orden Municipal.

SEGUNDO: El proceso contractual se identificará con el No. CRC-SA-0050-2025 y está sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas que se publicarán en la plataforma SECOP II.

TERCERO: El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC.

Proyectó y revisó: Angela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica CRC